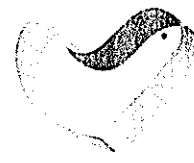




Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

DECRETO-020

TRD-1141.4

DECRETO No.020

15 de enero de 2016

“POR EL CUAL SE DECLARA UNA INSUBSISTENCIA Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que es facultativo del Alcalde Municipal, remover o nombrar el personal que se encuentra en empleos de libre nombramiento y remoción, dada la confianza que deben ostentar las personas que desempeñan estos cargos máxime cuando los mismos están asignados directamente a su Despacho.

Que actualmente dentro de la planta de cargos de la Administración Central, existen dos empleos de libre nombramiento y remoción de Auxiliar Administrativo código 407 Grado 2, asignados al Despacho del señor Alcalde.

En mérito de lo anterior, se


DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en PROPIEDAD, a la Señora, **ANGELICA MARIA JARAMILLO BUITRAGO**, de cedula de ciudadanía Nro. 29.663.402, de Palmira Valle, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 2, existente actualmente dentro de la planta de empleos de libre nombramiento y remoción de la Administración Central del Ente Territorial asignado al Despacho del señor Alcalde, específicamente en el que actualmente desempeña la señora, **MARIA DEL CARMEN GAVIRIA DE GOMEZ**, entendiéndose esta decisión; como una declaratoria de insubsistencia a su nombramiento efectuado a través de la Resolución No. 351 del 13 de noviembre de 2008, decreto No. 062 del 31 de marzo de 2013, y decreto No 096 del 30 de abril de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los quince días(15) del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Redactor:  Luis Felipe González Mora. Director Administrativo
Transcriptor: Antonio Ochoa Técnico Administrativo 1.
Aprobó: Luis Felipe González Mora V. Director Administrativo

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500

